



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 SEP 2011

Expte. N° 16.036/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 7 por la Dra. Elsa Mónica FARFAN, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que la Cra. Nora Amelia CASTELLANOS OLIVA, realice horas extras, por el período comprendido entre el 14 de julio de 2011 y por el término de cinco (5) meses a fin de que la misma continúe con los trámites de compra y exenciones de bienes importados.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la C.P.N. Nora Amelia CASTELLANOS OLIVA, Personal de Apoyo Universitario de la Coordinación de Posgrado y Asuntos Académicos, para que realice horas extras fuera de su horario habitual de trabajo, en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, desde el 14 de julio de 2011 y por el término de cinco (5) meses, hasta un máximo de cuatro (4) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con fondos de funcionamiento del Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Consejo de Investigación y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0575-11